



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0588-CU-2021

Huancayo, 07 de julio 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 0539-CU-2021 de fecha 08 de junio 2021, se resuelve ratificar el acta de elección de los decanos de las facultades de la universidad de fecha 31 de mayo 2021 y aprobar las Elecciones de los Decanos de las facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido por el Comité Electoral Universitario:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	Mg. MÁXIMO JUVENAL ORELLANA TAPIA	ARQUITECTURA
2	Dr. EFRÁIN BERNABÉ LINDO GUTARRA	AGRONOMÍA
3	Mg. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	Dr. RODOLFO TELLO SAAVEDRA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Que, siendo uno de los requerimientos de SUNEDU para el reconocimiento de los decanos electos el documento nacional de identidad, se debe ampliar la Resolución N° 0539-CU-2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de junio 2021;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 0539-CU-2021 de fecha 08 de junio 2021, en su segundo resolutivo, debiendo quedar como sigue:

"2° APROBAR las Elecciones de los Decanos de las facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido por el Comité Electoral Universitario:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FACULTAD
1	Mg. MÁXIMO JUVENAL ORELLANA TAPIA	20116425	ARQUITECTURA
2	Dr. EFRÁIN BERNABÉ LINDO GUTARRA	20111342	AGRONOMÍA
3	Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS	19929187	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	Dr. RODOLFO TELLO SAAVEDRA	20073601	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0539-CU-2021.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR